

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**102****MADRID NÚMERO 18**

#### EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en diligencias previas 5.897 de 2010-X, seguido ante este órgano judicial por un presunto delito de apropiación indebida, se hace público, por medio del presente edicto, el contenido de la parte dispositiva del auto de sobreseimiento provisional, dictado de 14 de febrero de 2012, del tenor literal siguiente:

#### Parte dispositiva:

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma, don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid y su partido.—Doy fe.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación a Fenna El Abidine, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 14 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/7.328/12)